
DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.451

Sábado 16 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2810442

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño / División de Asociatividad y Cooperativas /
Asociaciones Gremiales

**ASOCIACIÓN GREMIAL NACIONAL DE JÓVENES EMPRENDEDORES RURALES
DE CHILE A.G.**

(Extracto)

En Valdivia, a 15 de abril de 2026, en presencia del notario don Javier Alejandro Cardemil Ibáñez, se redujo a escritura pública con el repertorio N° 1346-2026, la constitución de la asociación gremial denominada Asociación Gremial Nacional de Jóvenes Emprendedores Rurales de Chile A.G., pudiendo usar indistintamente el nombre de fantasía Agrejur Chile A.G. Su domicilio será calle Pedro Aguirre Cerda 603, ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos. Su objeto es la promoción, racionalización, desarrollo, modernización y protección de la actividad común de sus asociados, principalmente jóvenes y juventudes rurales emprendedoras, con especial énfasis en la innovación rural, la digitalización inclusiva, el emprendimiento y desarrollo productivo sostenible, la articulación público-privada, la permanencia de la juventud en los territorios rurales y el fortalecimiento del relevo generacional en el campo chileno, contribuyendo al desarrollo económico, social y tecnológico de los territorios rurales del país. El Directorio de la asociación gremial quedó constituido por: Presidente: Nivaldo José Martín Martín; Vicepresidente: Matías Raymundo Correa Fuenzalida; Secretaria: Tamara Jazmín Calfil Calfil; Tesorero: Esteban Alberto Cárdenas Isla; Directora: Javiera Valentina Aliaga Gutiérrez. Asistieron a la constitución de la asociación un total de 26 personas. La referida asociación quedó registrada en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo bajo el número 5609.

CVE 2810442

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
